

ACTUALIZACION DE REGISTRO CATASTRAL POR MODIFICACION EN LA ESTRUCTURA PARCELARIA

(INTEGRACION, REPARCELAMIENTO, RECTIFICACION O ACLARATORIA)

RECAUDOS:

- Llenar y consignar <u>Planilla de Declaración Jurada de Inmueble</u>.
- Comprobante de pago de Tasa Administrativa Municipal a realizar en las taquillas del SEMAT-Baruta.
- Comprobante de pago de Timbres Fiscales a favor de la Gobernación del Estado Miranda según el procedimiento y monto indicado en el Sitio Web de la Superintendencia de Administración Tributaria del Estado Miranda (SATMIR): www.satmir.gob.ve - www.miranda.gob.ve
- Si es Persona natural: copia de la cédula de identidad del propietario
 Si es Persona jurídica: copia del RIF y registro mercantil del propietario
 Si es Sucesión: copia de la Planilla Sucesoral y RIF de la Sucesión propietaria
- Copia **CERTIFICADA** del título de propiedad debidamente registrado donde conste el Oficio aprobatorio de la modificación de linderos.
- Copia CERTIFICADA del nuevo Plano anexo al cuaderno de comprobantes debidamente registrado y EN COORDENADAS REGVEN
- Copia del Oficio Aprobatorio de integración, reparcelamiento, rectificación o aclaratoria emitido por la Dirección correspondiente.
- En el caso de no ser el propietario: Carta de autorización del mismo y copia de documentos de identificación de ambos

SE SOLICITA EN:

Dirección: Av. Río Caura, Centro Torre Humboldt, Planta Baja. (Referencia: Detrás de C.C. Concresa). **Teléfono:** 0212-907.53.21. **Horario:** Lunes a Viernes en horario corrido de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Dirección: Casco Histórico de Baruta entre Plaza Bolívar y El Cristo, Edificio Sede, Planta Baja.

Teléfono: 0212-906.12.43. **Horario:** Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 a.m. y 1:00 a 4:30 p.m.